



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 04 MAR 2016

Expediente N° SO-19.246/08.-

VISTO:

La Resolución N° 520/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con relación a la designación del C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación del C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, en el cargo de referencia fue a partir del 02 de noviembre de 2009 y por el término de cinco años; siendo prorrogada su designación mediante la Resolución N° 823/2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 02 de noviembre de 2014 y hasta el 01 de noviembre de 2015.

Que, en el Artículo 2° de la resolución indicada precedentemente, se designa nuevamente, en el marco de la Resolución N° 428/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní en el cargo de referencia, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en Sede Orán, desde el 02 de noviembre de 2015 y hasta la evaluación de permanencia pertinente.

Que, el C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, mediante nota solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, a partir del 14 de diciembre de 2015, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, de acuerdo a la Resolución N° 785/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y solicita otorgar la licencia solicitada por el C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, a partir del 14 de diciembre de 2015 y por el término de un (1) año.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

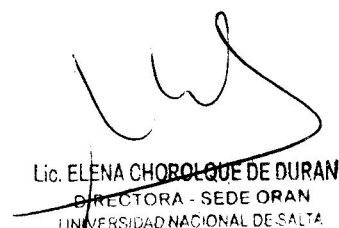
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes, al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Cálculo Numérico de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en Sede Orán, designado mediante Resolución N° 520/09 y N° 823/2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de diciembre de 2015 y por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, al interesado, Coordinación de Carrera, Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-


Lic. PEDRO E. RUEQA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA